



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

BASES INTEGRADAS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001/2021-LEGADO

PRIMERA CONVOCATORIA

“ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LAS SEDES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO” DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS



LEGADO
Seguimos jugando

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

“ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LAS SEDES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO” DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

I. GENERALIDADES

1.1. ORGANISMO QUE CONVOCA:

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante **LEGADO**), con RUC N° 20600378059, con domicilio en Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/n (la Videna Puerta 6 Cruce Av. del Aire), distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima.

1.2. OBJETO

Seleccionar una o dos empresas que asuman el costo total para la instalación, mantenimiento, reemplazo, operación y comercialización de Elementos de Publicidad Exterior, dentro de los espacios debidamente señalados en los planos (Anexo N°01, N°02 y N°03) de las Sedes indicadas en los términos de referencia.

En tal sentido LEGADO, ha optado por permitir a terceros el uso y explotación de los Elementos de Publicidad Exterior, dentro de los espacios ubicados en las Sedes indicadas en el presente documento.

El o los arrendatarios darán uso de los Elementos de Publicidad Exterior, ubicados en los espacios cedidos, con el fin de comunicar mensajes publicitarios de diversas marcas hacia un público identificado en tiempo real 24/7 (veinticuatro horas, siete días de la semana).

1.3. BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias, Norma de Creación del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019.
- b) Decreto de Urgencia N° 004-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos de Lima 2019.
- c) Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, que modifica, entre otros, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, disponiéndose la creación en el



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ámbito Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia” 3 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”.

- d) Resolución Directoral Ejecutiva N° 097-2020-MTC/34, que aprueba el “Plan Operativo Multianual 2021-2022 del Proyecto Especial.
- e) Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2020-MTC/34, que aprueba el “Plan de Legado” del Proyecto Especial.
- f) Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01, que aprueba el “Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos. Resolución Ministerial N° 0519-2020-MTC-01, que aprueba el “Listado de Actividades para la gestión, administración, operación, mantenimiento, seguimiento y monitoreo de la infraestructura de las sedes de los XVIII Juego Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos”.
- g) Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- h) Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante el Reglamento.
- i) Directiva N° 005-2016/SBN “Procedimiento para el arrendamiento de predios del dominio privado del estado de libre disponibilidad”.
- j) Resolución Jefatural N° 0101-2021-MTC/34-2019.01.03, emitida por la Oficina de Administración.

1.4. CALENDARIO DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHAS	DESCRIPCIÓN
Convocatoria y Publicación	13 de julio del 2021	Publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Proyecto Especial Legado www.lima2019.pe .
Registro de participantes	Del 13 al 26 de julio del 2021	Registro Virtual: Se enviará mediante correo electrónico a la Mesa de Parte Virtual (mesadepartevirtual@legado.gob.pe) el formato de registro de participantes, en formato PDF, visado y



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ETAPA	FECHAS	DESCRIPCIÓN
		firmado por el postor; dentro de la fecha programada, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.
Visitas a las instalaciones	Del 14 al 15 de julio del 2021	<p>Los interesados en participar podrán realizar una visita guiada a las sedes en fecha señalada. Previa confirmación de asistencia a través del correo electrónico siguiente: comite.evaluador@legado.gob.pe.</p> <p>Sede: POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Fecha: Día 01* Hora: 9:00 am Dirección: Polideportivo Villa El Salvador, Avenida Mariano Pastor Sevilla esquina con Avenida Primero de Mayo S/N, puerta N°20 (Entrada Peatonal y Vehicular)</p> <p>Sede: COMPLEJO DEPORTIVO ANDRES AVELINO CACERES Fecha: Dia 01* Hora: 12:00 pm Dirección: Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, Avenida Primavera, puerta N° 6B (Entrada Vehicular) Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, Avenida Primavera, puerta N° 5 (Entrada Peatonal)</p> <p>Sede: VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA Fecha: Dia 02* Hora: 10:00 am Dirección: Villa Deportiva Nacional, Avenida Canadá, puerta N° 10A (Entrada Peatonal) Villa Deportiva Nacional, Avenida Canadá, puerta N° 12 (Entrada Vehicular)</p>
Formulación de Consultas	Del 13 al 16 de julio del 2021	Mediante correo electrónico comite.evaluador@legado.gob.pe, desde las 00:00 hasta las 23.59 horas.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ETAPA	FECHAS	DESCRIPCIÓN
Absolución de Consultas	20 de julio del 2021	Una vez concluido el periodo de Presentación de Consultas, el Proyecto Especial Legado, a través del Comité Evaluador responderá la totalidad de las consultas realizadas por los interesados por medio de un solo correo electrónico, que será enviado a todas las direcciones electrónicas de los que hicieron llegar sus consultas al correo indicado en la presente Convocatoria Pública.
Integración de las bases	20 de julio del 2021	Comité Evaluador integrará las bases y las publicará en la página web del proyecto.
Presentación de propuestas	26 de julio del 2021	Mesa de Partes. Sitio en Av. San Luis Puerta N° 06 S/N VIDENA (Cruce de Av. San Luis con Av. del Aire). De 08:30 a 16:30 horas. Mediante sobre cerrado y lacrado.
Apertura y evaluación de propuestas	27 de julio del 2021	Comité Evaluador a las 10:00 horas en Acto Privado frente a la participación de un notario público, realizará la apertura de las propuestas en sobres cerrados. Luego se procederá a su evaluación.
Publicación de resultados	27 de julio del 2021	Comité Evaluador De 10:00 hasta las 17:00 horas. Publicará los resultados en la página web del Proyecto Especial Legado.
Entrega de documentos para el contrato	Una vez realizado los actos señalados en la Directiva de la materia, la Entidad comunicará el periodo.	El o los postores ganadores entregarán los documentos requeridos para la firma del contrato.
Firma del contrato	Una vez realizado los actos señalados en la Directiva de la materia, la Entidad comunicará el periodo.	El o los postores ganadores firman el contrato.

II. REQUISITOS DEL POSTOR

A. REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos (sujetos a evaluación):

- 1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° A**)
- 2) No encontrarse impedido para contratar con el Estado, ni encontrarse en condición de deudor, bajo declaración jurada. En caso de consorcios, los integrantes del consorcio deberán presentar las declaraciones juradas antes mencionadas. (**Anexo N° B**)
- 3) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (**Anexo N° C**)
- 4) Promesa de consorcio, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° D**).
- 5) Persona jurídica con una facturación en servicios de comercialización e implementación y/u operación de elementos de publicidad exterior en el Perú y/o en el extranjero, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la publicación de la convocatoria, por un monto facturado, no menor a S/. 5,000,000.00. (Cinco millones y 00/100 Soles), indistintamente si el postor presenta propuesta para uno o ambos paquetes. En el caso de consorcios, la facturación se podrá considerar de manera sumatoria.

Acreditar su experiencia relacionada a la convocatoria mediante: copia simple de (i) contratos, convenios u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (**Presentar además el ANEXO I**).

- 6) Acreditar su personería jurídica bajo cualquiera de las formas reguladas en la Ley General de Sociedades del Perú; en caso de consorcio, hasta 3 consorciados.
- 7) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:
 - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

8) Documento de presentación de la oferta económica.

a) La propuesta económica (**ANEXO E**) estará compuesta de:

- **Monto fijo mensual** (dicho monto no podrá tener variación y deberá presentarse en la cantidad señalada en los términos de referencia): por el total de los 20 espacios identificados (02 Paquetes) para el proceso de convocatoria el total asciende a: S/ 11,157.48 (Once mil Ciento Cincuenta y Siete con 48/100 soles) y por paquete es de la siguiente manera:
 - **Paquete N°01:** Villa Deportiva Nacional – 08 espacios – S/ 9,265.98 (Nueve mil doscientos sesenta y cinco con 98/100 soles).
 - **Paquete N°02:** Polideportivo Villa El Salvador y Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, Villa María del Triunfo – Cantidad 12 espacios – S/ 1,891.50 (Un mil ochocientos noventa y uno con 50/100 soles).
- **Porcentaje variable de ventas mensual:** Las propuestas económicas no podrán ser menor del 30% de las ventas mensuales brutas realizadas, ya sea por cada paquete o por el total de los espacios.

b) Para declarar como válida una propuesta económica, aparte del monto fijo mensual según el o los paquetes elegidos, el monto resultado del porcentaje variable de ventas mensual debe ser igual o mayor al 30%, expresada en números y letras, los mismos que deben concordar. En caso exista contradicción entre el monto señalado en números y letras se considerará válido el monto en letras.

c) El monto de la propuesta económica no deberá incluir los gastos por servicios, ni los costos por cualquier trámite legal y/o administrativo que deban realizar los postores; ni tampoco incluirán los tributos que deban pagar durante el periodo de la contratación, los que correrán por cuenta del arrendatario o arrendatarios.

d) La oferta que presente una mayor propuesta económica obtendrá el mayor puntaje en la evaluación.

e) Como requisito para la firma del contrato se deberá presentar el cuadro detallado de tipo de elemento de publicidad exterior a invertir en los espacios arrendados. Dicho cuadro deberá contener obligatoriamente, el

R. 11,157.48



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

planteamiento técnico (medidas de las estructuras, instalación requerida y tipo de material a usar) y el financiero (Inversión, proyección de ventas y proyección del porcentaje de ventas).

- 9) Experiencia no menor a cinco (05) años en la realización de servicios de comercialización e implementación y/u operación de elementos de publicidad exterior en el Perú y/o el extranjero, acreditado mediante contratos y/o convenios y otro documento que demuestre fehacientemente el servicio. En el caso de consorcios, en la experiencia del postor se considera a manera sumatoria.

B. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

Documentos para evaluar los criterios de evaluación a los cuales se les asigna puntaje, conforme a lo señalado en los términos de referencia.

III. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL “ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LAS SEDES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO” DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS”

1. ANTECEDENTES

LEGADO tiene, entre otras funciones, la de gestionar y realizar las acciones para el uso, aprovechamiento y disposición del legado de los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019; generar rentas derivadas del alquiler, cesión de derechos de uso o disposición de su propiedad y/o bienes en administración.

Las Sedes de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), Polideportivo Villa El Salvador y Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres Villa María del Triunfo, administradas por LEGADO, cuentan con diversos espacios potenciales para uso de publicidad exterior, que resultarían ser de interés de personas jurídicas que brindan servicios de publicidad exterior las cuales podrán ser visualizadas por peatones, conductores y toda persona que transite por el perímetro de las sedes dispuestas para este concurso público.

Los espacios identificados cuentan con alto potencial de visibilidad para marcas con fines comerciales, debido a su ubicación estratégica en los distritos de influencia. Asimismo, por la propia localización cuentan con alto tráfico de usuarios durante los momentos pico de una exposición ideal de marca. De igual

P. [Signature]



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

manera, cuentan con la posibilidad de establecer publicidad focalizada según el público objetivo y el perfil de mercado.

En tal sentido, LEGADO, considera necesario seleccionar a una o dos empresas que brinden el servicio de comercialización de publicidad exterior.

2. OBJETO DEL CONCURSO

Seleccionar una o dos empresas que asuman el costo total para la instalación, mantenimiento, reemplazo, operación y comercialización de Elementos de Publicidad Exterior, dentro de los espacios debidamente señalados en los planos (**Anexo N°01, N°02 y N°03**) de las Sedes indicadas en los términos de referencia.

En tal sentido LEGADO, ha optado por permitir a terceros el uso y explotación de los Elementos de Publicidad Exterior, dentro de los espacios ubicados en las Sedes indicadas en el presente documento.

El o los arrendatarios darán uso de los Elementos de Publicidad Exterior, ubicados en los espacios cedidos, con el fin de comunicar mensajes publicitarios de diversas marcas hacia un público identificado en tiempo real 24/7 (veinticuatro horas, siete días de la semana).

3. ESPACIOS PERIMETRALES DISPONIBLES PARA EL ARRENDAMIENTO:

El lugar donde se desarrollará el arrendamiento de los espacios perimetrales será en las siguientes Sedes del Proyecto Especial Legado, ubicados en la ciudad de Lima, según los cuadros que se detallan a continuación.

Los espacios identificados se dividen en dos paquetes para su arrendamiento:

- 1) **Paquete 01:** Villa Nacional Deportiva – VIDENA – Cantidad 08 espacios.
- 2) **Paquete 02:** Polideportivo Villa El Salvador y Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres - Villa María del Triunfo– Cantidad 12 espacios.

PAQUETE 01:

CUADRO N° 01 - DETALLE DE ESPACIOS PERIMETRALES EN LA VIDENA (SAN LUIS)

Plano de ubicación de espacios (Ver Anexo TDR N° 01)



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes y
ComunicacionesProyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N°	Ubicación	Número de vallas propuestas	Medidas Aprox. por Elemento de Publicidad Exterior	M2 aprox. a arrendar
1	Av. San Luis. (Ingreso vehicular al Estadio Atlético – Puerta 7)	01	Alt: 3.5 mts. Lar: 9.00 mts.	31.50
2	Cruce Av. San Luis con Av. Avenida del Aire	05	Alt: 3.00 mts. Lar: 4.00 mts.	60.00
3	Av. San Luis. (Altura del ingreso vehicular al Estadio Atlético – Puerta 7)	01	Alt: 8.00 mts. Lar: 18.00 mts.	144.00
4	Av. Canadá. (Altura de Centro de Bowling)	01	Alt: 8.00 mts. Lar: 18.00 mts.	144.00
TOTAL VIDENA		08		379.50

PAQUETE 02:**CUADRO N° 02 - DETALLE DE ESPACIOS PERIMETRALES EN EL COMPLEJO****VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

Plano de ubicación de espacios (Ver Anexo TDR N° 02)

N°	Ubicación	Número de vallas propuestas	Medidas Aprox. por Elemento de Publicidad Exterior	M2 aprox. a arrendar
1	Cruce de Calle Primavera con Calle Luis Prado	02	Alt: 3 mts. Lar: 6.80 mts	40.80
TOTAL VMT		02		40.80

CUADRO N° 03 - DETALLE DE ESPACIOS PERIMETRALES EN EL POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADORBICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
 nro. s/n (Villa Deportiva -
 Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Plano de ubicación espacios (Ver Anexo TDR N° 03)

N°	Ubicación	Número de vallas propuestas	Medidas Aprox. por Elemento de Publicidad Exterior	M2 aprox. a arrendar
1	Cruce Av. Mariano Pastor con Av 01° de Mayo.	04	Alt: 2.70 mts. Lar: 4 mts.	43.20
2	Av. Mariano Pastor - Ingreso a Polideportivo.	05	Alt: 2.30 mts. Lar: 3.20 mts.	36.80
3	Av. Mariano Pastor	01	Alt: 6 mts. Lar: 12 mts.	72.00
TOTAL VES		10		152.00

3.1 REQUISITOS DEL POSTOR (Requisito Obligatorio para la admisión de la oferta)

El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos (sujetos a evaluación):

- Persona jurídica con una facturación en servicios de comercialización e implementación y/u operación de elementos de publicidad exterior en el Perú y/o en el extranjero, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la publicación de la convocatoria, por un monto facturado, no menor a S/. 5,000,000.00. (Cinco millones y 00/100 Soles), indistintamente si el postor presenta propuesta para uno o ambos paquetes. En el caso de consorcios, la facturación se podrá considerar de manera sumatoria.

Acreditar su experiencia relacionada a la convocatoria mediante: copia simple de (i) contratos, convenios u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

- Acreditar su personería jurídica bajo cualquiera de las formas reguladas en la Ley General de Sociedades del Perú; en caso de consorcio, hasta 3 consorciados.
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:
 - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

- II. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
 - III. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- d) No encontrarse impedido para contratar con el Estado, ni encontrarse en condición de deudor, bajo declaración jurada. En caso de consorcios, cada integrante del consorcio deberá presentar las declaraciones juradas antes mencionadas.

3.2 USO DE LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD

3.2.1 USOS PERMITIDOS

- a) Los elementos de publicidad exterior que contienen espacios para publicidad serán exclusivamente utilizados por el arrendatario con fin comercial ya mencionado.
- b) Estos espacios estarán destinados a ofrecer servicios de información comercial de campañas publicitarias, promoción de marcas, nombres comerciales y demás servicios.
- c) Se entiende por el buen uso permitido, la promoción comercial de bienes y servicios no prohibidos por Ley, detallado en el siguiente punto 3.2.2 Usos Prohibidos.
- d) El o los adjudicatarios deberán respetar las normas sobre no discriminación y demás aplicables en materia de protección al consumidor y publicidad.

3.2.2 USOS PROHIBIDOS

- a) El contenido de la publicidad expuesta en los espacios comerciales arrendados no debe estar asociada a la marca Proyecto Especial Legado, ni ir en contra de los pilares de LEGADO.

Mediante Resolución directoral ejecutiva N° 211-2020-MTC/34, se aprueba el documento denominado “Plan de Legado” del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, la cual indica los pilares del Proyecto Especial: Deportivo, Social, Económico, Urbano y Ambiental e Institucional.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Enlace web de la Resolución directoral ejecutiva N° 211-2020-MTC/34:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1686534/Resoluci%C3%B3n%20Directoral%20Ejecutiva.pdf>

- b) Se encuentra prohibido usar, en los elementos de Publicidad Exterior, contenidos de productos prohibidos por Ley y demás normas, tales como: tabaco en los alrededores en un radio de 500 metros de centros educativos de cualquier nivel o naturaleza u otros supuestos aplicables, de acuerdo a la Ley 28705 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2008-SA; usar en la publicidad elementos que induzcan al consumo de bebidas alcohólicas a los menores de edad y otros supuestos aplicables, conforme a la Ley 28681 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2009-SA
- c) Asimismo, está prohibido cualquier publicidad que incumpla las disposiciones en materia de protección al consumidor (Ley 20571), competencia desleal (Decreto Legislativo 1044) u otras normas conexas, *así como las normas que regulan la propaganda electoral (Ley N° 26859, Resolución N° 0306-2020-JNE, sus modificatorias y otras normas conexas)*. Asimismo, cabe resaltar que la publicidad no debe estar asociada a la marca del Proyecto Especial LEGADO.

3.2.3 CONDICIONES OPERATIVAS

- a) El o los arrendatarios deberán asumir integralmente a su costo toda la operación de: instalación, licencias, mantenimiento y reparación total de las estructuras que contengan los espacios arrendados, según la propuesta ofertada durante la convocatoria pública.
- b) El o los arrendatarios, con la firma del contrato, tramitará ante la Empresa Prestadora de Servicio de energía eléctrica correspondiente la instalación de suministro de energía para los elementos de publicidad exterior, la misma que será controlada a través de un medidor, contador de energía u otro dispositivo que corresponda, implementada en su totalidad por el arrendatario; siendo este el único responsable del pago de los servicios por energía eléctrica que se requieran para el funcionamiento y operación de los elementos de publicidad exterior.

El Proyecto Legado podrá facilitar la opción de conexión a puntos de energía, sin embargo, todos los costos asociados a la instalación de los indicados puntos, incluyendo el contador de energía, correrán por cuenta del arrendatario. Asimismo, como se indica en el punto 3.2.3 de las Bases, el consumo de la energía eléctrica correrá por cuenta del arrendatario.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- c) El o los arrendatarios asumirán los costos de mantenimiento físico, tecnológico y electrónico que se realicen a todos los elementos de publicidad que lo requieran.
- d) El o los arrendatarios implementarán mecanismos de seguridad necesarios para evitar la manipulación de terceros evitando el daño, robo y/o destrucción.

3.2.4 AUTORIZACIONES

- a) El o los arrendatarios gestionarán las autorizaciones y/ o permisos necesarios que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de publicidad exterior, ante las autoridades y/u órganos competentes que corresponda.
- b) LEGADO brindará información necesaria para la obtención de las autorizaciones y/o permisos para el funcionamiento de los Elementos de Publicidad Exterior según corresponda.

3.2.5 PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

- a) La implementación en los espacios perimetrales se refiere a la instalación de estructuras en los espacios adjudicados, realización de conexiones necesarias y requeridas para la operación y la obtención de las licencias y/o certificados de funcionamiento por parte de las entidades competentes.
- b) El o los arrendatarios deberán asumir a su completo costo la implementación de los espacios arrendados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, a partir del siguiente día calendario de la firma del acta de entrega - recepción.
- c) El periodo de gracia se considera dentro de los primeros cuarenta (40) días calendarios contados a partir del siguiente día calendario de la firma del acta de entrega - recepción, sin pago alguno; cumplido el periodo de gracia sin que haya culminado la implementación, se cobrará el monto fijo del arrendamiento.
- d) En el caso que el o los arrendatarios culminen su implementación antes de los 40 días señalados en el párrafo precedente, el periodo de gracia culminará en la fecha que se termina de implementar los espacios arrendados; siendo que a partir del día calendario siguiente de la implementación, en el presente supuesto, se iniciará el cobro del arrendamiento según el monto fijo y variable.
- e) El o los arrendatarios coordinarán la implementación de las estructuras en los espacios adjudicados con las áreas responsables de LEGADO.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- f) Las demoras en la implementación, por causa imputable o no imputable al o los arrendatarios, no darán lugar a la extensión del plazo máximo de 60 días calendarios. Ante la demora en la implementación, se cobrará una penalidad proporcional por cada día de retraso en la implementación, el cual se indica en el punto 08 de penalidades, cabe resaltar que es un monto adicional al monto fijo mensual estipulado.

3.2.6 PROPUESTA ECONÓMICA (Requisito Obligatorio para la admisión de la oferta)

- a) La propuesta económica estará compuesta de:

1. **Monto fijo mensual** (dicho monto no podrá tener variación y deberá presentarse en la cantidad señalada en los términos de Referencia): por el total de los 20 espacios identificados (02 Paquetes) para el proceso de convocatoria el total asciende a: S/ 11,157.48 (Once mil Ciento Cincuenta y Siete con 48/100 soles) y por paquete es de la siguiente manera:

- i. **Paquete N°01:** Villa Deportiva Nacional – 08 espacios – S/ 9,265.98 (Nueve mil doscientos sesenta y cinco con 98/100 soles).
- ii. **Paquete N°02:** Polideportivo Villa El Salvador y Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, Villa María del Triunfo – Cantidad 12 espacios – S/ 1,891.50 (Un mil ochocientos noventa y un con 50/100 soles).

2. **Porcentaje variable de ventas mensual:** Las propuestas económicas no podrán ser menor del 30% de las ventas mensuales brutas realizadas, ya sea por cada paquete o por el total de los espacios.

- b) Para declarar como válida una propuesta económica, aparte del monto fijo mensual según el o los paquetes elegidos, el monto resultado del porcentaje variable de ventas mensual debe ser igual o mayor al 30%, expresada en números y letras, los mismos que deben concordar. En caso exista contradicción entre el monto señalado en números y letras se considerará válido el monto en letras.
- c) El monto de la propuesta económica no deberá incluir los gastos por servicios, ni los costos por cualquier trámite legal y/o administrativo que deban realizar los postores; ni tampoco incluirán los tributos que deban pagar durante el periodo de la contratación, los que correrán por cuenta del arrendatario o arrendatarios.

11,157.48



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- d) La oferta que presente una mayor propuesta económica obtendrá el mayor puntaje en la evaluación.
- e) Como requisito para la firma del contrato se deberá presentar el cuadro detallado de tipo de elemento de publicidad exterior a invertir en los espacios arrendados. Dicho cuadro deberá contener obligatoriamente, el planteamiento técnico (medidas de las estructuras, instalación requerida y tipo de material a usar) y el financiero (Inversión, proyección de ventas y proyección del porcentaje de ventas).

A continuación, se presenta los paquetes con los espacios contenidos, que se deberán considerar en la propuesta económica de elección:

CUADRO N°04 – ESPACIOS DE PAQUETE N°01 Y N°02 A ARRENDAR PARA PUBLICIDAD EXTERIOR

N°	SEDE	UBICACIÓN DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR	MEDIDA DE ESPACIOS – LARGO EN METROS LINEALES	MEDIDA DE ESPACIOS – ALTURA EN METROS LINEALES	M2 APROX. A CEDER POR ESPACIO	CANTIDAD DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR	M2 APROX. A CEDER POR EL TOTAL DE ESPACIOS
1	Videna	Av. San Luis. (Ingreso vehicular al Estadio Atlético – Puerta 7)	9	3.5	31.5	1	31.5
2	Videna	Cruce Av. San Luis con Av. Canadá.	4	3	12	5	60
3	Videna	Av. San Luis. (Altura del ingreso vehicular al Estadio Atlético – Puerta 7)	18	8	144	1	144
4	Videna	Av. Canadá. (Altura de Centro Bowling)	18	8	144	1	144
5	Villa María del Triunfo	Cruce de Calle Primavera con Calle Luis Prado	6.8	3	20.4	2	40.8
6	Villa El Salvador	Cruce Av. Mariano Pastor con Av 01° de Mayo.	4	2.7	10.8	4	43.2
7	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor - Ingreso a Polideportivo.	3.2	2.3	7.36	5	36.8
8	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor	12	6	72	1	72
						20	572.3

CUADRO N°05 – ESPACIOS DE PAQUETE N°01 A ARRENDAR PARA PUBLICIDAD EXTERIOR



BICENTENARIO PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes y
ComunicacionesProyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

N°	SEDE	UBICACIÓN DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR	MEDIDA DE ESPACIOS – LARGO EN METROS LINEALES	MEDIDA DE ESPACIOS – ALTURA EN METROS LINEALES	M2 APROX. A CEDER POR ESPACIO	CANTIDAD DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR	M2 APROX. A CEDER POR EL TOTAL DE ESPACIOS
1	Videna	Av. San Luis. (Ingreso vehicular al Estadio Atlético – Puerta 7)	9	3.5	31.5	1	31.5
2	Videna	Cruce Av. San Luis con Av. Canadá.	4	3	12	5	60
3	Videna	Av. San Luis. (Altura del ingreso vehicular al Estadio Atlético – Puerta 7)	18	8	144	1	144
4	Videna	Av. Canadá. (Altura de Centro Bowling)	18	8	144	1	144
						8	379.5

CUADRO N°06 – ESPACIOS DE PAQUETE N° 02 A ARRENDAR PARA PUBLICIDAD EXTERIOR

N°	SEDE	UBICACIÓN DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR	MEDIDA DE ESPACIOS – LARGO EN METROS LINEALES	MEDIDA DE ESPACIOS – ALTURA EN METROS LINEALES	M2 APROX. A CEDER POR ESPACIO	CANTIDAD DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR	M2 APROX. A CEDER POR EL TOTAL DE ESPACIOS
1	Villa María del Triunfo	Cruce de Calle Primavera con Calle Luis Prado	6.8	3	20.4	2	40.8
2	Villa El Salvador	Cruce Av. Mariano Pastor con Av 01° de Mayo.	4	2.7	10.8	4	43.2
3	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor - Ingreso a Polideportivo.	3.2	2.3	7.36	5	36.8
4	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor	12	6	72	1	72
						12	192.8

3.2.7 PAGO DE LA RENTA MENSUAL

- El pago de la renta mensual está compuesto por dos conceptos: Monto fijo + el monto del porcentaje variable de ventas ofertado.
- El pago de la renta se considera por un mes completo. En el caso de que, el inicio del arrendamiento no sea el día 01 del mes, el pago de la renta será proporcional a los días arrendados en el respectivo mes.
- El pago del monto fijo mensual se realizará como pago adelantado, según lo establecido en la Directiva N° 005-2016/SBN, aprobada mediante Resolución N° 068-2016/SBN. El primer pago se realizará dentro de los 10

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

días hábiles de notificada la resolución que aprueba el arrendamiento y en los siguientes meses dentro de los primeros 05 días hábiles de cada mes.

- d) El pago del monto del porcentaje variable de ventas será realizado de manera mensual, para lo cual el o los arrendatarios entregarán el reporte de ventas correspondiente dentro de un plazo de 05 días hábiles, después del último día de cada mes. Este reporte será aprobado por el área comercial de LEGADO en un plazo máximo de 05 días hábiles. El pago se deberá efectuar dentro de los 05 días hábiles de aprobado el reporte.

3.2.8 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El o los arrendatarios ganadores deberán entregar a LEGADO como garantía de fiel cumplimiento para la firma del contrato, con el importe equivalente a dos (02) mensualidades del monto fijo, para cubrir daños y perjuicios que pudieran suscitarse en los espacios destinados a los elementos de publicidad exterior, la que será devuelta sin intereses al vencimiento del plazo del contrato y se haya comprobado el estado de los espacios utilizados por los elementos de publicidad exterior, los cuales deberán devolverse en las mismas condiciones en las cuales fueron entregados.

El pago de Fiel Cumplimiento se realizará dentro de los 10 días hábiles de notificada la resolución que aprueba el arrendamiento, antes de la firma del contrato de conformidad con la establecido en la Directiva N° 005-2016/SBN.

El acta de entrega de los espacios arrendados, a el o los arrendatarios, será posterior a la firma del contrato, donde se detallará las condiciones actuales de los espacios entregados. Asimismo, la devolución de el o los arrendatarios de los espacios a LEGADO se realizará mediante acta.

La garantía de fiel cumplimiento será entregada mediante carta fianza o consignación en cuenta de la entidad conforme a los procedimientos de LEGADO para la suscripción del contrato, la conformidad de lo mencionado deberá ser expresada en el contrato. De ser el caso, para la Carta Fianza, esta debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento de la entidad. En virtud de la realización automática, a primera solicitud, la empresa emisora no puede oponer excusión alguna a la ejecución de la garantía, debiéndose limitarse a honrarla de inmediato. Asimismo, debe ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Fondos de Pensiones.

La garantía será devuelta a el o los arrendatarios, previa verificación del pago de todas sus obligaciones.

3.2.9 OTRAS CONDICIONES

- a) El o los arrendatarios serán los únicos responsables del contenido y las actividades que se realicen en los elementos de publicidad exterior que contienen los espacios arrendados, sin que LEGADO asuma responsabilidad alguna por mala praxis, daño o infracciones a los derechos del consumidor, publicidad u otro daño frente a terceros. Esta condición deberá ser comunicada a los clientes del arrendatario.
- b) El o los arrendatarios deberán contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil contra todo riesgo por las estructuras instaladas. La póliza deberá tener vigencia por todo el plazo del contrato. La póliza deberá ser entregada a LEGADO dentro de los quince (15) días hábiles de suscrito el contrato.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo del arrendamiento de los espacios perimetrales tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 09 de enero de 2022, periodo de vigencia del Proyecto según el Decreto de Urgencia N° 004-2020. En caso se extienda la vigencia del Proyecto, se podrá ampliar el plazo de arrendamiento a través de la renovación del contrato.

El plazo máximo de arrendamiento incluye el periodo de implementación, el cual dispone un máximo de sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega - recepción.

En caso, tanto el arrendatario como LEGADO decidan no renovar el contrato, se deberá comunicar ello a la contraparte con una anticipación mínima de 45 días calendarios antes de la fecha de culminación del contrato.

De no presentarse una negativa a la renovación del contrato, según lo mencionado en el párrafo anterior, se considerará un proceso de evaluación para renovación de 30 días calendarios antes de la fecha de culminación del contrato, con la posibilidad de establecer mejoras en las condiciones del contrato vigente para ambas partes.

En caso se haya comunicado la no renovación del contrato con anterioridad a su vencimiento o, en caso se haya determinado que no se procederá con la renovación del contrato luego del proceso de evaluación indicado en el párrafo anterior, el arrendatario entregará al día siguiente de la fecha de culminación

Handwritten signature and date: 11/27/2021



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

del contrato los espacios arrendados, a través del acta de devolución de los espacios a LEGADO.

Al término de este plazo sin necesidad de aviso previo, los espacios y las estructuras que queden en dichos espacios quedarán bajo el patrimonio de LEGADO.

Cabe mencionar, que el contrato podrá ser finalizado de manera anticipada sólo en caso de mutuo acuerdo, causal prevista o incumplimiento contractual, según lo establecido en el Código Civil. En ese caso, la devolución del bien se deberá efectuar al día siguiente del vencimiento del contrato, conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA.

5. COMITÉ EVALUADOR

El proceso de selección será llevado a cabo por un Comité Evaluador designado por la ENTIDAD, que se hará cargo del desarrollo de la convocatoria pública.

6. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta una propuesta de cronograma del proceso de selección para el arrendamiento de espacios para publicidad exterior.

CUADRO N° 07 – PROPUESTA DE CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN*

ETAPA	FECHAS	DESCRIPCIÓN
Convocatoria y Publicación	13 de julio del 2021	Publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Proyecto Especial Legado www.lima2019.pe .
Registro de participantes	Del 13 al 26 de julio del 2021	Registro Virtual: Se enviará mediante correo electrónico a la Mesa de Parte Virtual (mesadepartevirtual@legado.gob.pe) el formato de registro de participantes, en formato PDF, visado y firmado por el postor; dentro de la fecha programada, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.
Visitas a las instalaciones	Del 14 al 15 de julio del 2021	Los interesados en participar podrán realizar una visita guiada a las sedes en fecha señalada. Previa confirmación de asistencia a través del correo electrónico siguiente: comite.evaluador@legado.gob.pe . Sede: POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ETAPA	FECHAS	DESCRIPCIÓN
		<p>Fecha: Día 01*</p> <p>Hora: 9:00 am</p> <p>Dirección: Polideportivo Villa El Salvador, Avenida Mariano Pastor Sevilla esquina con Avenida Primero de Mayo S/N, puerta N°20 (Entrada Peatonal y Vehicular)</p> <p>Sede: COMPLEJO DEPORTIVO ANDRES AVELINO CACERES</p> <p>Fecha: Dia 01*</p> <p>Hora: 12:00 pm</p> <p>Dirección:</p> <p>Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, Avenida Primavera, puerta N° 6B (Entrada Vehicular)</p> <p>Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, Avenida Primavera, puerta N° 5 (Entrada Peatonal)</p> <p>Sede: VILLA DEPORTIVA NACIONAL - VIDENA</p> <p>Fecha: Dia 02*</p> <p>Hora: 10:00 am</p> <p>Dirección: Villa Deportiva Nacional, Avenida Canadá, puerta N° 10A (Entrada Peatonal)</p> <p>Villa Deportiva Nacional, Avenida Canadá, puerta N° 12 (Entrada Vehicular)</p>
Formulación de Consultas	Del 13 al 16 de julio del 2021	Mediante correo electrónico comite.evaluador@legado.gob.pe , desde las 00:00 hasta las 23.59 horas.
Absolución de Consultas	20 de julio del 2021	Una vez concluido el periodo de Presentación de Consultas, el Proyecto Especial Legado, a través del Comité Evaluador responderá la totalidad de las consultas realizadas por los interesados por medio de un solo correo electrónico, que será enviado a todas las direcciones electrónicas de los que hicieron llegar sus consultas al correo indicado en la presente Convocatoria Pública.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ETAPA	FECHAS	DESCRIPCIÓN
Integración de las bases	20 de julio del 2021	Comité Evaluador integrará las bases y las publicará en la página web del proyecto.
Presentación de propuestas	26 de julio del 2021	Mesa de Partes. Sitio en Av. San Luis Puerta N° 06 S/N VIDENA (Cruce de Av. San Luis con Av. del Aire). De 08:30 a 16:30 horas. Mediante sobre cerrado y lacrado.
Apertura y evaluación de propuestas	27 de julio del 2021	Comité Evaluador a las 10:00 horas en Acto Privado frente a la participación de un notario público, realizará la apertura de las propuestas en sobres cerrados. Luego se procederá a su evaluación.
Publicación de resultados	27 de julio del 2021	Comité Evaluador De 10:00 hasta las 17:00 horas. Publicará los resultados en la página web del Proyecto Especial Legado.
Entrega de documentos para el contrato	Una vez realizado los actos señalados en la Directiva de la materia, la Entidad comunicará el periodo.	El o los postores ganadores entregarán los documentos requeridos para la firma del contrato.
Firma del contrato	Una vez realizado los actos señalados en la Directiva de la materia, la Entidad comunicará el periodo.	El o los postores ganadores firman el contrato.

7. FACTORES DE EVALUACION DE PROPUESTAS

7.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR (Requisito Obligatorio para la admisión de la oferta)

Experiencia no menor a cinco (05) años en la realización de servicios de comercialización e implementación y/u operación de elementos de publicidad exterior en el Perú y/o el extranjero, acreditado mediante contratos y/o convenios y otro documento que demuestre fehacientemente el servicio. En el caso de consorcios, en la experiencia del postor se considera a manera sumatoria.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

7.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

(No Aplica)

7.3 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

a) ADMISIÓN

El primer acto consiste en verificar que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria exigidos y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en los Términos de Referencia. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Solamente se evaluará la propuesta económica cuando la propuesta técnica haya sido admitida. En caso, de no obtener propuestas con lo mínimo requerido (en caso de no existir oferta válida) o no presentarse ningún postor, se declarará como desierta la convocatoria pública.

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 100)

Para declarar como válida una propuesta técnica y económica, ésta deberá cumplir el mínimo puntaje exigido para cada uno de los criterios descritos en el cuadro siguiente, asimismo, cada criterio tiene asignado un puntaje para su evaluación.

CUADRO N° 08 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PORCENTAJE DE VENTAS	EVALUACIÓN: Se evaluará en función al mayor porcentaje de venta propuesto. ACREDITACIÓN: Se acreditará mediante la presentación de la carta de propuesta económica. ANEXO N° E	Del 02 al 60
ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	EVALUACIÓN: Se evaluará la propuesta de elementos publicitarios estáticos, digitales o mixtos. ACREDITACIÓN: Se acreditará mediante declaración jurada de Elementos de Publicidad Exterior ANEXO N° G.	Del 10 al 20

[Handwritten signature]



BICENTENARIO PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	EVALUACIÓN: Se evaluará en función al plazo ofertado, donde el menor plazo de implementación establecido en los términos de referencia (No mayor a 60 días) tendrá mayor puntaje. ACREDITACIÓN: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada ANEXO N° H.	Del 05 al 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR	EVALUACIÓN: Se evaluará la mayor cantidad de experiencia con una antigüedad no menor de cinco (05) años en la realización de servicios de comercialización e implementación y/u operación de elementos de publicidad exterior en el Perú o el extranjero, en entidades públicas o privadas. ACREDITACIÓN: Se acreditará mediante la copia simple y legible de contratos con su respectiva conformidad y comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Copia de documentos que acredite la vinculación de representantes, matriz, socios comerciales, franquiciantes, licenciamientos marcarios u otras marcas vinculadas comercialmente al postor (de ser el caso).	Del 01 al 05
CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN: Se evaluará en función al total de facturación en servicios de comercialización e implementación y/u operación de elementos de publicidad exterior prestados por el adjudicatario en los últimos 05 años. ACREDITACION: Se acreditará mediante el ANEXO N° I, a través de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta presentada a la SUNAT y/o copias de facturas y/o contratos de servicios.	Del 01 al 05
TOTAL PUNTAJE		100



BICENTENARIO PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
ComunicacionesProyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

a) METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación, se presenta la metodología de asignación de puntaje por cada criterio a tomar en cuenta para la evaluación de las propuestas:

Cuadro N° 09 – Criterio 01: Porcentaje de Ventas (%)

Criterio	Puntaje Total	Porcentaje mínimo	Porcentaje máximo	Asignación de Puntaje por punto porcentual	Puntaje total mínimo	Puntaje total máximo
Porcentaje de Ventas	60	30 %	34 %	2	2	10
		35 %	39 %	2	12	20
		40 %	44 %	2	22	30
		45 %	49 %	2	32	40
		50 %	54 %	2	42	50
		55 %	59 %	2	52	60

Nota 1: Porcentaje aumenta de 1 en 1 porcentual.

Nota 2: En caso se presente una propuesta mayor a 59% se asignará un punto adicional por cada punto porcentual adicional.

Cuadro N°10 - Criterio 02: Elementos de Publicidad Exterior: Estático, Digital y/o Mixto (Tipo de Elemento)

Criterio	Puntaje Total	Elemento Estático	Elemento Digital	Puntos Total Asignado
Elementos de Publicidad Exterior	20	X		10
		X	X	15
			X	20

Cuadro N°11 - Criterio 03: Plazo de Implementación (Días)

Criterio	Puntaje Total	Mínimo	Máximo	Puntos Total Asignado
Plazo de Implementación	10	>=30	<=40	10
		>=41	<=50	7
		>=51	<=60	5

Cuadro N°12 - Criterio 04: Experiencia del Postor (Años)

Criterio	Puntaje Total	Mínimo	Máximo	Puntos Total Asignado
Experiencia del Postor	05	>=5	<7	1
		>=7	<10	3
		>=10	>	5



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cuadro N°13 – Criterio 05: Capacidad Financiera (S/)

Criterio	Puntaje Total	Mínimo	Máximo	Puntos Total Asignado
Capacidad Financiera	05	>= 5,000,000.00	<=10,000,000.00	1
		>10,000,000.00	<=15,000,000.00	3
		>15,000,000.00	>	5

En el caso de empate en el puntaje, el criterio para el desempate será según el siguiente orden de prelación:

1. El mayor porcentaje de Ventas.
2. La mayor cantidad de Elementos de Publicidad Exterior digitales.
3. El menor plazo de Implementación.
4. La mayor cantidad de experiencia del Postor.
5. La mayor capacidad Financiera.
6. A través de sorteo.

El postor ganador será quien obtenga el mayor puntaje de evaluación de la propuesta técnica y económica según los criterios ya descritos.

8. PENALIDADES

Con respecto al incumplimiento del contrato y la propuesta comercial por parte del arrendatario hacia la entidad, LEGADO accionará mediante medidas legales y establecidas por el Código Civil y la Directiva 005-2016/SBN, aprobada con del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA; y, de ser caso, se dará por concluido el contrato. Para otros casos puntuales, se presenta el cuadro de penalidades para siguiente:

CUADRO N° 14 - PENALIDADES

CAUSAL	MONTO (% de la UIT)
Utilizar publicidad que vaya en contra de los pilares de Legado y/o que asocien la publicidad a la marca de la institución. Además de las condiciones de los productos que estén prohibidos por ley. *	50% por ocurrencia.



BICENTENARIO PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima - Lima - San Luis www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CAUSAL	MONTO (% de la UIT)
No respetar las normas sobre no discriminación y demás aplicables en materia de protección al consumidor y publicidad. *	30% por ocurrencia
No cumplir con el plazo de implementación.	35% por día de incumplimiento.
No instalar los elementos publicitarios propuestos y que afecten de manera negativa la generación de ingresos. *	50% por ocurrencia.
No cumplir con el pago mensual pactado en la fecha mensual, según definido en el contrato firmado.	5% por día de incumplimiento.
No atender alguna falla o reparación en las estructuras en los elementos de publicidad exterior que afecte la oferta comercial. *	5% por ocurrencia.
Instalar estructuras para los elementos de publicidad exterior, que dañen o alteren la infraestructura y diseño visible de las Sedes. *	5% por ocurrencia.
Incumplir el plazo del contrato sin que medie mutuo acuerdo de las partes. La penalidad se contabilizará hasta la fecha de vencimiento del contrato.	35% por día de incumplimiento.

*El plazo máximo para levantar las observaciones, ya sea la reparación, modificación y/o atención de algún espacio arrendado, será de 03 días hábiles, contados a partir de la notificación del incumplimiento por la entidad. Salvo que, se requiera un mayor plazo para levantar la observación, esta se debe comunicar a LEGADO para su evaluación y ampliación del plazo según corresponda.

En el caso, de no atender a lo requerido y solicitado por la entidad dentro del plazo establecido o pactado, esta falta puede ser causal de incumplimiento de contrato según lo mencionado anteriormente.

La penalidad aplicada por ocurrencia será ejecutada cada vez que suceda la causal mencionada.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



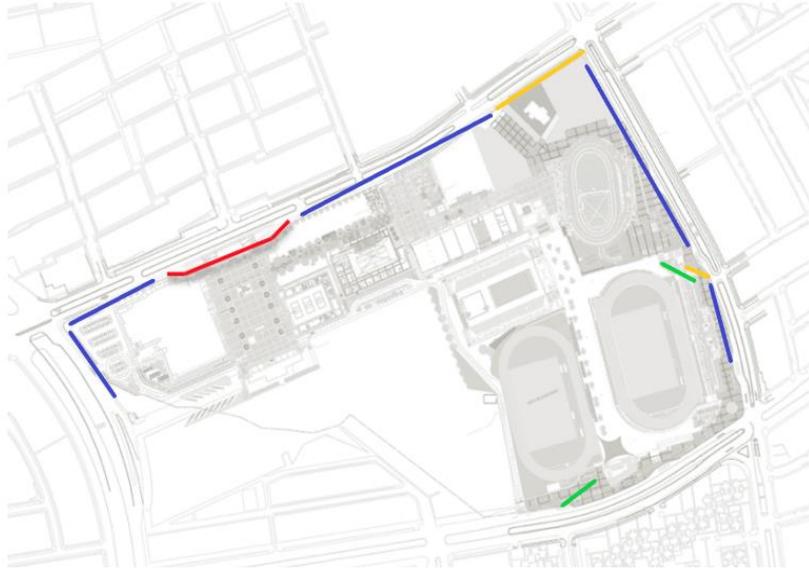
PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO TDR N° 01- PLANO UBICACIÓN DE PUNTOS CLAVES PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - VIDENA



- LEYENDA:
- 06 - ESPACIOS IDENTIFICADOS.
 - 02 - ESPACIOS IDENTIFICADOS



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

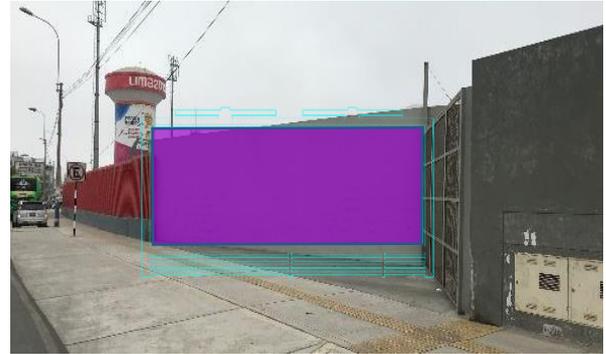
Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*



Locación: Avenida Del Aire, zona de ejercicios y cruce de avenida.

Espacios: 05



Locación: Avenida San Luis, ingreso N° 08 a estadio Atlético.

Espacios: 01



Locación: Avenida Canadá, arriba del centro de bowling.

Espacios: 01



Locación: Avenida San Luis, altura del ingreso N° 08 a estadio Atlético.

Espacios: 01



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n
(Villa Deportiva - Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



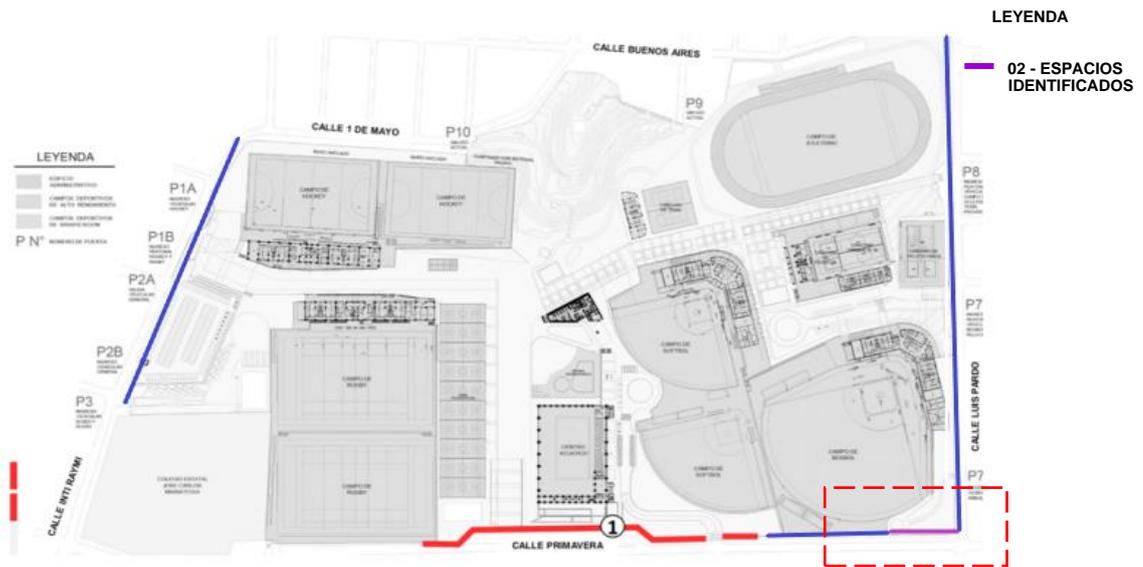
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO TDR N° 02 - PLANO UBICACIÓN DE PUNTOS CLAVES PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - VILLA MARIA DEL TRINUFO



Handwritten signature



BICENTENARIO PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe

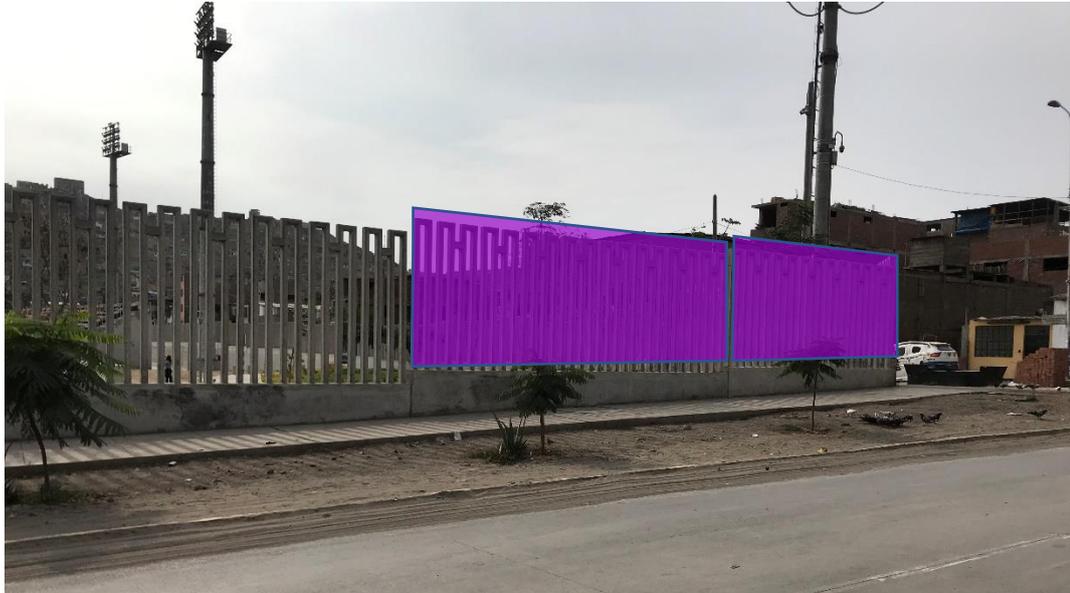


PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*



Locación: Cruce de Calle Primavera con Calle Luis Prado – VMT.

Espacios: 02.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



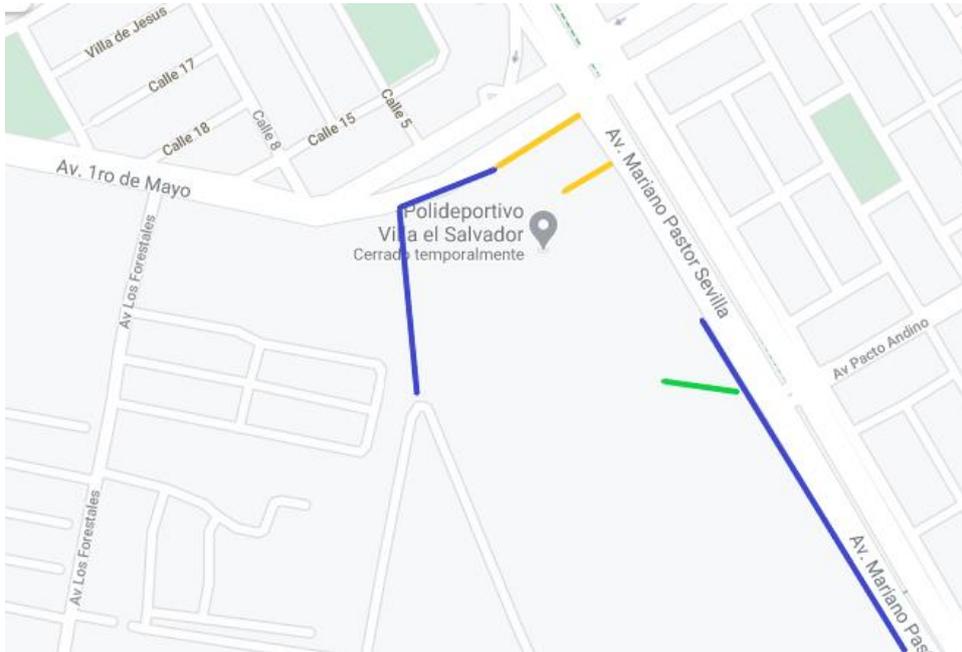
PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO TDR N° 03 - PLANO UBICACIÓN DE PUNTOS CLAVES PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - VILLA EL SALVADOR



LEYENDA:

- 09 - ESPACIOS IDENTIFICADOS
- 01 - ESPACIOS IDENTIFICADOS

[Handwritten signature]



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6
nro. s/n (Villa Deportiva -
Videna) Lima - Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*



Locación: Cruce de Avenida 1° de Mayo con
Avenida Mariano Pastor.

Espacios: 05



Locación: Avenida Mariano Pastor.

Espacios: 04



Locación: Avenida Mariano Pastor.

Espacios: 01

IV. ETAPAS DEL PROCESO DE LA CONVOCATORÍA PÚBLICA:

4.1. CONVOCATORIA

La convocatoria pública se realizará mediante publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y a través de la página web del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. www.lima2019.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

4.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para la presente convocatoria pública, el registro de los participantes es gratuito y se realizará de manera virtual a través del **Formato de Registro de participantes para Proceso de Convocatoria Pública (ANEXO F)**, en las fechas señaladas en el cronograma de las presentes bases.

Para el registro deberán presentar la Ficha de Registro para Proceso de Convocatoria Pública N°001-2021, debidamente llenada, firmada y sellada por el representante legal, a la cual deberá ser enviada a través a la mesa de partes virtual de la entidad (mesadepartesvirtual@legado.gob.pe) en formato PDF, visado y firmado de forma manuscrita por el postor; dentro de las fechas programada.

El proveedor que se registra como participante se adhiere al procedimiento en el estado en que se encuentre.

El registro de participación de los postores, se formalizará previa verificación de que la empresa cuenta con el RUC activo. Se le notificará mediante el correo electrónico para la continuación del proceso de convocatoria pública.

El no contar con RUC activo al momento del registro, será impedimento de la participación en el proceso de convocatoria.

Cabe señalar, que en el caso de consorcios bastará que se registre uno de sus integrantes.

4.3. CONSULTAS A LAS BASES

Los participantes podrán formular sus consultas, respecto de algún punto de las Bases que consideren ambiguo o que necesite alguna aclaración en su redacción, o plantear solicitudes respecto a ellas.

Las consultas se realizarán durante el período señalado en el calendario de la convocatoria pública.

Asimismo, las consultas deberán estar dirigidas al **Comité Evaluador** y serán presentadas a través del correo electrónico señalado en el calendario del proceso de convocatoria.

4.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Las consultas serán absueltas en el plazo indicado en el calendario del proceso de convocatoria pública; asimismo, el pliego de absolución de consultas será publicado en la página web de LEGADO y será remitido al correo electrónico de los participantes.

El pliego de absolución de consultas se presume notificado a todos los postores en la fecha de su publicación en lo página web de LEGADO o recepción de correo electrónico con el pliego absolutorio. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de no responder consultas que no se relacionen con lo establecido en las Bases.

El Comité Evaluador, está facultado a solicitar apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Si como resultado de una consulta corresponde precisarse o ajustarse los términos de referencia, se solicita la autorización de la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia y, se pone en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó las bases del procedimiento.

4.5. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Concluido la etapa de absolución de consultas, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas para la convocatoria pública.

Las bases finales serán publicadas en la página web de LEGADO.

4.6. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Una vez integradas las Bases, el Comité Evaluador, como encargado de conducir la presente convocatoria pública, es el único autorizado para interpretarla y sólo para los efectos de su aplicación.

4.7. PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Por causa justificada por LEGADO, las etapas de la convocatoria pública se pueden prorrogar o postergar, lo cual se comunicará a todos los participantes, mediante su publicación en la página web de LEGADO y/o al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.

4.8. CASO DE DESIERTO

El Comité Evaluador está facultado para declarar desierta la convocatoria pública cuando no se presente ningún postor o no quede válida ninguna oferta.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

V. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO - ECONÓMICO

5.1. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta técnica - económica tendrá una validez que se prolongará hasta la suscripción del contrato.

VI. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

6.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los requeridos de forma obligatoria por la Bases.

Las propuestas serán presentadas por escrito en idioma español, numeradas y firmadas en todas sus hojas por el postor o su representante legal.

De detectarse una omisión en la numeración o suscripción de la propuesta, se notificará vía correo electrónico al postor, para su subsanación en un plazo no mayor a un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente de la notificación. La no subsanación ocasionará la no admisión de la propuesta.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Las propuestas deberán ser presentadas en un (1) sobre debidamente rotulado de lo siguiente manera:

RAZON SOCIAL DEL POSTOR:

R.U.C. N°

N° DE FOLIOS:

SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

COMITÉ EVALUADOR

CONVOCATORÍA PÚBLICA N° 001/2021-LEGADO - PRIMERA CONVOCATORIA

“ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LAS SEDES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO” DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

6.2. DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- a) La presentación de las propuestas técnicas y económicas se efectuará a través de Mesa de Partes, ubicada en la Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/n (Videna - Puerta 6 Cruce Av. del Aire). En el horario de 08:30 a 16:30 horas en la fecha señala en el calendario de la convocatoria pública.
- b) La presentación de propuestas podrá ser postergada por el Comité Evaluador, por causas debidamente sustentadas, avisando a todos los participantes, a través del correo electrónico y/o mediante la página web de LEGADO, con la modificación del calendario original.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

a) ADMISIÓN

El primer acto consiste en verificar que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria exigidos en las Bases y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en los términos de referencia. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 100)

Para declarar como válida una propuesta técnica y económica, ésta deberá cumplir el mínimo puntaje exigido para cada uno de los criterios descritos en el cuadro siguiente, asimismo, cada criterio tiene asignado un puntaje para su evaluación.

VIII. APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

8.1. APERTURA Y EVALUACIÓN

- a. La convocatoria pública iniciará con la apertura de las propuestas recibidas con la presencia de un Notario Público en una reunión con el Comité Evaluador.
- b. El Comité Evaluador elabora el documento de resultados del proceso de Admisión, señalando los postores cuyas propuestas fueron admitidas y acceden a la evaluación técnica / económica.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- c. Luego de ello, el Comité Evaluador procederá a la evaluación de cada una de las propuestas admitidas, tanto técnicamente como económicamente, de acuerdo con el cuadro de criterios y metodología de evaluación definida para la presente convocatoria pública.
- d. Cada propuesta admitida obtendrá un puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación, para lo cual, se verificará cada uno de los criterios definidos. Una vez terminada la evaluación de cada propuesta admitida, se elaborará el documento de resultados de la convocatoria, el cual será notificado a los postores mediante correo electrónico y/o publicado en la página web de la institución.

8.2. COMUNICACIÓN AL POSTOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Comité Evaluador, comunica al postor con mayor puntaje la aceptación de su propuesta, emitiendo un informe sustentatorio, el cual será remitido al superior jerárquico o a quien corresponda de acuerdo a sus atribuciones.

El resultado también será comunicado a través de la página web de la entidad, en la fecha establecida según el calendario de la presente convocatoria pública.

8.3. INFORME TÉCNICO LEGAL

El informe técnico legal que sustenta el arrendamiento debe contener el análisis y fundamentación de la decisión de entregar en arrendamiento el bien, los datos técnicos y los de valuación, así como la elección de la oferta ganadora, para el caso del arrendamiento por convocatoria pública.

El citado informe es suscrito por él o los responsables a cargo de la sustentación del procedimiento y puesto a disposición del jefe de la unidad orgánica competente de la entidad para su visación, adjuntando el proyecto de resolución que aprobará el otorgamiento del arrendamiento.

En caso de que con posterioridad a la admisión a trámite se tome conocimiento de la existencia de algún impedimento u otra restricción que impida entregar en arrendamiento el predio, la unidad orgánica que sustenta el trámite puede, atendiendo a las circunstancias, concluir el trámite o suspenderlo hasta que se levante el impedimento o restricción.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

8.4. EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN

El arrendamiento se aprueba con la resolución de la autoridad administrativa competente.

La resolución debe precisar la duración del arrendamiento, los derechos que se otorga, el valor de la contraprestación y su forma de pago, así como el plazo para la cancelación de la renta y la garantía de fiel cumplimiento.

Dicha resolución debe ser comunicada a la unidad de tesorería de la entidad para el cobro de la renta.

8.5. PAGO DE LA RENTA Y PLAZO PARA LA CANCELACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la Resolución que aprueba el arrendamiento, el administrado debe efectuar el depósito de la primera cuota y garantía de fiel cumplimiento. Si no se efectúan los pagos antes indicados, la unidad orgánica a cargo del trámite deja sin efecto la resolución que aprueba el arrendamiento. Las demás cuotas de la renta deben ser pagadas por adelantado, en periodos mensuales, dentro de los primeros cinco (5) días útiles del periodo que se fije. Para tal efecto, la entidad arrendadora emitirá los comprobantes de pago correspondientes. El pago se efectuará mediante Cheque de Gerencia No Negociable o depósito en la cuenta corriente de la entidad arrendadora.

IX. DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago del depósito de la primera cuota y de la garantía de fiel cumplimiento, la unidad de tesorería comunicará a la unidad orgánica que sustenta el procedimiento, a partir de dicho momento y dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la unidad orgánica, elevará el proyecto del contrato conjuntamente con el expediente administrativo sustentatorio al órgano superior que corresponda para su conformidad y suscripción.

El contrato debe contener los siguientes elementos mínimos, según corresponda:

1. Datos que identifiquen el predio.
2. Atribuciones y obligaciones de las partes.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

3. Plazo del arrendamiento.
4. Renta mensual sin incluir los impuestos de ley.
5. Los gastos notariales y registrales son de cuenta del arrendatario.
6. El pago de arbitrios municipales y los servicios son de cuenta del arrendatario.
7. La reserva de áreas o usos a favor de la entidad arrendadora, cuando corresponda.
8. La obligación de contratar una póliza de seguro, cuando corresponda.
9. La obligación de depositar la garantía de fiel cumplimiento y su satisfacción de que ésta se encuentra cancelada.
10. El establecimiento de penalidades.
11. Clausula resolutoria expresa ante el incumplimiento de pago o de otras obligaciones establecidas.
12. Y demás disposiciones pertinentes contenidas en el Código Civil, que garanticen los intereses del Estado.

Una vez elaborado el contrato, la unidad orgánica que sustentó el procedimiento requiere al administrado mediante oficio, a fin que cumpla con suscribir el referido contrato en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados desde la respectiva notificación. En el caso que el administrado no cumpla con suscribir el contrato en el plazo antes indicado, se deja sin efecto la resolución que aprueba el arrendamiento, requiriendo la devolución del predio, en caso de haberse entregado, sin lugar a devolución de la renta pagada. Los gastos notariales y registrales son asumidos por el administrado, incluyendo el pago del Testimonio a favor de la entidad propietaria del predio. Respecto a los predios de competencia de la SBN, corresponde a la DGPE, suscribir la minuta de arrendamiento y la escritura pública. Si los predios son de propiedad de otras entidades públicas, corresponde a la oficina de control patrimonial de dicha entidad o a la que tenga facultades conforme a su ROF.

- CLÁUSULA DE REAJUSTE AUTOMÁTICO

En todos los contratos de arrendamiento se incluye una cláusula de reajuste automático anual de la renta, en función del IPC. En el caso de la SBN, el SAT realiza la actualización de la renta para su cobro. En las demás entidades, corresponde a la



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

unidad administrativa de la oficina de control patrimonial o la que haga sus veces, de acuerdo a sus instrumentos de gestión.

- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La garantía tiene por objeto preservar el buen estado de las instalaciones del predio, el pago de la renta, arbitrios y/o servicios; así como moras, intereses y penalidades conforme a las estipulaciones del contrato. La conformidad de la garantía deberá expresarse en el contrato. La garantía será devuelta al finalizar el contrato, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes de pago y el inmueble se encuentre en buen estado de conservación y sin más desgaste que los derivados de su uso normal. La verificación del estado situacional en que se devuelve el bien será efectuada por la unidad encargada de la administración del predio, que en el caso de los bienes del Estado a cargo de la SBN, es la SDAPE.

- DEL REGISTRO DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO

Una vez suscrito el contrato, la unidad orgánica que sustentó el arrendamiento procede a registrar el contrato en el aplicativo denominado y luego debe poner en conocimiento de la unidad encargada del cobro de la renta.

- DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN

Una vez suscrito el contrato de arrendamiento, la entidad arrendadora efectúa la entrega del predio al arrendatario, debiendo para tal efecto suscribir un acta de entrega recepción, conforme a la normativa de la materia. Concluido el plazo del contrato de arrendamiento, la devolución del bien debe constar en un acta de devolución, suscrita por el representante de la entidad que aprobó el trámite.

X. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- d) Copia de la ficha R.U.C. del postor.
- e) Como requisito para la firma del contrato se deberá presentar el cuadro detallado de tipo de elemento de publicidad exterior a invertir en los espacios arrendados. Dicho cuadro deberá contener obligatoriamente, el planteamiento técnico (medidas de las estructuras, instalación requerida y tipo de material a usar) y el financiero (Inversión, proyección de ventas y proyección del porcentaje de ventas).

XI. DEL COMITÉ EVALUADOR

Mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0101-2021-MTC/34-2019.01.03, la Oficina de Administración, constituyó el Comité Evaluador encargado de la organización y conducción del presente proceso.

Asimismo, a través del artículo 2 de la citada Resolución, se dispuso que el Comité Evaluador sujete sus actuaciones a las disposiciones establecidas mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA – TULO de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales -, el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151 y la Directiva N° 005-2016/SBN “Procedimiento para el Arrendamiento de Predios del Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad” aprobada mediante Resolución N° 068-2016-SBN.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXOS DE LAS BASES



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.
s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima
- Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° A

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ EVALUADOR

Convocatoria Pública N° 001/2021-LEGADO – Primera Convocatoria

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de observaciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° A

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ EVALUADOR

Convocatoria Pública N° 001/2021-LEGADO – Primera Convocatoria

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 3			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de observaciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del
representante común del consorcio**



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO N° B

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ EVALUADOR

Convocatoria Pública N° 001/2021-LEGADO – Primera Convocatoria

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de [PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No encontrarme impedido para contratar con el Estado, ni encontrarme en condición de deudor.
- ii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iii. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- iv. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.
- v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO N° C

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ EVALUADOR

Convocatoria Pública N° 001/2021-LEGADO – Primera Convocatoria

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe, se compromete a cumplir con los términos de referencia del proceso de Convocatoria Pública N° 001/2021-LEGADO – Primera Convocatoria, y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO N° D

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio de presente como postor)

Señores

COMITÉ EVALUADOR

CONVOCATORIA PÚBLICA N°001/2021-LEGADO – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso, para presentar una propuesta conjunta en la convocatoria pública N° 001-2021-Legado – Primera Convocatoria, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso; asimismo, los que suscriben se obligan a ejecutar conjuntamente el objeto del presente proceso, bajo sanción de nulidad, señalando que los tickets, boletas facturas etc., se emitirán a nombre de.....(Nombre de uno de los consorciados).

Asimismo, en caso que la entidad acepte nuestra oferta, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
3. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 3].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
- 3. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [[%]]³
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
- TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴

Lugar y fecha

.....

Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consortiado 3
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 3 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° E

PRECIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR EL NÚMERO(S) DE PAQUETE(S) AL (A LOS) QUE POSTULA]

Señores

COMITÉ EVALUADOR

CONVOCATORIA PÚBLICA N°001/2021-LEGADO – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO		MONTO FIJO MENSUAL	Porcentaje variable de ventas mensual
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LAS SEDES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO” DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS	Paquete N°01: Villa Deportiva Nacional – 08.	S/ 9,265.98 (Nueve mil doscientos sesenta y cinco con 98/100 soles)	[CONSIGNAR EL PORCENTAJE PROPUESTO EN NÚMERO Y LETRAS]
	Paquete N°02: Polideportivo Villa El Salvador y Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, Villa María del Triunfo – Cantidad 12 espacios.	S/ 1,891.50 (Un mil ochocientos noventa y uno con 50/100 soles).	[CONSIGNAR EL PORCENTAJE PROPUESTO EN NÚMERO Y LETRAS]

El monto de la propuesta económica no incluye los gastos por servicios, ni los costos por cualquier trámite legal y/o administrativo que deban realizar los postores; ni tampoco incluye los tributos que deban pagar durante el periodo de la contratación, los que correrán por cuenta del arrendatario o arrendatarios, así como otros conceptos señalados en los términos de referencia, Directiva N° 005-2016-SBN, Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, entre otras normas aplicables, que deban correr a cuenta del arrendatario(s).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO N° F

FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES PARA PROCESO DE CONVOCATORÍA PÚBLICA

COMITÉ EVALUADOR CONVOCATORIA PÚBLICA N°001/2021-LEGADO – PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación del proceso: “Arrendamiento de espacios para publicidad exterior en las sedes de la Villa Deportiva Nacional, Polideportivo Villa el Salvador y Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres - Villa María del Triunfo” del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Datos de la Empresa:

Razón Social	
RUC N°	
Nombre Comercial	
Domicilio Legal	
Departamento	
Provincia	
Distrito	
Teléfono	
Correo electrónico	

Datos del Representante Legal:

Nombres y Apellidos	
DNI	
Cargo	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

El _____ que suscribe, Sr.(a) _____ identificado(a) con DNI N ° _____, representante legal de la empresa _____ para efectos de la presente convocatoria pública, solicito ser registrado como participante en la citada convocatoria pública y ser notificado(a) al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.

_____, _____ de _____ de 2021

Firma, Nombres y Apellidos del postor o de su Representante Legal o apoderado



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO N° G

DECLARACIÓN JURADA DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR

Señores

COMITÉ EVALUADOR

CONVOCATORIA PÚBLICA N°001/2021-LEGADO – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente los ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR a instalar en los espacios arrendados:

PAQUETE N°01:

N°	SEDE	UBICACIÓN DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR	CANTIDAD TOTAL DE ESPACIOS	NÚMERO DE ESPACIO	TIPO ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR*
1	Videna	Av. San Luis. (Ingreso vehicular al Estadio Atlético – Puerta 7)	01	01	
2	Videna	Cruce Av. San Luis con Av. Canadá.	05	01	
3	Videna	Cruce Av. San Luis con Av. Canadá.		02	
4	Videna	Cruce Av. San Luis con Av. Canadá.		03	
5	Videna	Cruce Av. San Luis con Av. Canadá.		04	
6	Videna	Cruce Av. San Luis con Av. Canadá.		05	
7	Videna	Av. San Luis. (Altura del ingreso vehicular al Estadio Atlético – Puerta 7)	01	01	
8	Videna	Av. Canadá. (Altura de Centro Bowling)	01	01	

* El tipo de Elemento de Publicidad Exterior se refiere a tipo elemento estático o digital.



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

PAQUETE N°02:

N°	SEDE	UBICACIÓN DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR	CANTIDAD TOTAL DE ESPACIOS	NÚMERO DE ESPACIO	ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR*
1	Villa María del Triunfo	Cruce de Calle Primavera con Calle Luis Prado	02	01	
2	Villa María del Triunfo	Cruce de Calle Primavera con Calle Luis Prado		02	
3	Villa El Salvador	Cruce Av. Mariano Pastor con Av 01° de Mayo.	04	01	
4	Villa El Salvador	Cruce Av. Mariano Pastor con Av 01° de Mayo.		02	
5	Villa El Salvador	Cruce Av. Mariano Pastor con Av 01° de Mayo.		03	
6	Villa El Salvador	Cruce Av. Mariano Pastor con Av 01° de Mayo.		04	
7	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor - Ingreso a Polideportivo.	05	01	
8	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor - Ingreso a Polideportivo.		02	
9	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor - Ingreso a Polideportivo.		03	
10	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor - Ingreso a Polideportivo.		04	
11	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor - Ingreso a Polideportivo.		05	
12	Villa El Salvador	Av. Mariano Pastor	01	01	

* El tipo de Elemento de Publicidad Exterior se refiere a tipo elemento estático o digital.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO N° H

DECLARACIÓN JURADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS ARRENDADOS

Señores

COMITÉ EVALUADOR

CONVOCATORIA PÚBLICA N°001/2021-LEGADO – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. –

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases de la convocatoria pública de la referencia, me comprometo a implementar los espacios según la propuesta ofertada para **“ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LAS SEDES DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO” DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS** en el plazo de **PAQUETE 01:** [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario – **PAQUETE 02:** [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO N° I

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ EVALUADOR
CONVOCATORIA PÚBLICA N°001/2021-LEGADO – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA en servicios similares a la presente convocatoria:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA ⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



PERÚ

Ministerio
de Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA ⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷
8								
9								
10								
TOTAL								

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda